



# DIARIO DE DEBATES

2015-2018

**Sesión N° 104**

[Extraordinaria]

Miércoles 28 de Febrero de 2018

**TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Antonio García Conejo**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Juan Figueroa Gómez**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Yarabi Ávila González**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Rosalía Miranda Arévalo**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández  
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Lic. Miguel Felipe Hinojosa  
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES

**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 104  
[Extraordinaria]

*Mesa Directiva:*

Vicepresidenta

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Juan Figueroa Gómez [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Tercera Secretaria

Dip. Rosalía Miranda Arévalo [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 28 de febrero de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:40 horas.

**Vicepresidenta:**

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión extraordinaria del día miércoles 28 de febrero del año 2018. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaria:**

Buenos días. Con su permiso, Presidenta:

Arreola Ortega Raymundo, su servidora [Ávila González Yarabí], Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Conejo Antonio, García Cha-

vira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

**Primer Secretario:**

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día  
miércoles 28 de febrero de 2018.

*Orden del Día:*

- I. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo de integración de la Mesa Directiva, presentada por la Junta de Coordinación Política.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidencia de la Mesa Directiva hace del conocimiento de esta Soberanía la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.
- III. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Pro-

yecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos primero y segundo del Decreto Legislativo Número 565 por el que se instituye la condecoración «Michoacanas por Michoacán»; se reforma el artículo 5° del Decreto Legislativo Número 124 por el que se instituye la medalla «Michoacán al Mérito Docente»; se reforma el artículo segundo del Decreto Legislativo Número 20 por el que se instituye la condecoración «Melchor Ocampo»; y que reforma la fracción XI bis del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo se reforma el artículo 14 del Reglamento para otorgar la medalla «Michoacán al Mérito Docente», presentada por la Comisión de Cultura y Artes.

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo de integración de la Mesa Directiva, presentada por la Junta de Coordinación Política.

**Primer Secretario:**

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Adriana Hernández Íñiguez, Antonio García Conejo, Héctor Gómez Trujillo, Ernesto Núñez Agui-

lar, Mary Carmen Bernal Martínez, Enrique Zepeda Ontiveros y Nalleli Julieta Pedraza Huerta, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Septuagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° fracciones II y VI, 28 fracción I, 29, 47 fracciones II, IX y XVI, 236 y 269 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se integra la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que entrará en funciones a partir del 1 de marzo de 2018 dentro del Tercer Año de Ejercicio de la Septuagésima Tercera Legislatura*, al tenor de las siguientes

## CONSIDERACIONES

Que la Mesa Directiva es el Órgano del Congreso del Estado que lo representa, preserva la libertad de sus deliberaciones, cuida la efectividad del trabajo legislativo, aplica las disposiciones de su Ley Orgánica y de Procedimientos, y de los demás ordenamientos que de ésta emanen, así como los acuerdos aprobados por este Poder Legislativo.

Que el artículo 29 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la Mesa Directiva se integra con un Presidente, quien es el Presidente del Congreso, un Vicepresidente y tres secretarios, electos en votación nominal y en un solo acto, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, cuidando la representación plural del Congreso.

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada el día 14 de septiembre de 2017, se eligió a los diputados que integrarían la Mesa Directiva para el periodo del 15 de septiembre de 2017, al 28 de febrero de 2018, cuyo periodo está por fenecer, por lo que se debe proceder a elegir a los diputados que integrarán al referido Órgano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación

Política, de esta Septuagésima Tercera Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

## ACUERDO

*Primero.* Se integra la Mesa Directiva que entrará en funciones a partir del 1 de marzo de 2018 dentro del Tercer Año de Ejercicio de la Septuagésima Tercera Legislatura, en la forma siguiente:

*Presidente:*

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo

*Vicepresidente:*

Dip. José Daniel Moncada Sánchez

*Primer Secretario:*

Dip. Francisco Campos Ruiz

*Segundo Secretario:*

Dip. Eduardo García Chavira

*Tercer Secretario:*

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja

*Segundo.* Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a los 113 Municipios de la Entidad, al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las Entidades de la República.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de febrero del año 2018.

Atentamente

**La Junta de Coordinación Política:** Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Antonio García Conejo, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*.



Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Carlos Huberto Quintana Martínez, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Eduardo García, a favor; Héctor Gómez Trujillo, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Juanita Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Antonio García, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; [Inaudible]..., a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juan Figueroa, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún diputado o diputada que haga falta de emitir su voto?...

[Nalleli Pedraza, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se elige como Presidente de la Mesa Directiva a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo; Vicepresidente, al diputado José Daniel Moncada Sánchez; Primer Secretario, al diputado Francisco Campos Ruíz; Segunda Secretaría, al diputado Eduardo García Chavira; Tercera Secretaría, al diputado Juan Manuel Figueroa Ceja, todos integrantes de la Mesa Directiva, dentro del Tercer Año de Ejercicio de la Septuagésima Tercera Legislatura.**

**Elabórese el acuerdo y comuníquese la conformación de la Mesa Directiva a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, del Estado, a los 113 municipios de la entidad, al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las Entidades de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.**

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual esta Presidencia de la Mesa Directiva hace del conocimiento de esta Soberanía la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

En atención a la comunicación signada por la Junta de Coordinación Política y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informarles la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, que a partir del día 1 de marzo de 2018 quedará debidamente integrada de la forma siguiente:

*Presidente:*

Dip. Antonio García Conejo

*Integrante:*

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

*Integrante:*

Dip. Héctor Gómez Trujillo

*Integrante:*

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez

*Integrante:*

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

*Integrante:*

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros

*Integrante:*

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de febrero del año 2018.

Atentamente

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta  
*Vicepresidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo*

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Gracias, diputada.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos primero y segundo del Decreto Legislativo Número 565 por el que se instituye

la condecoración «Michoacanas por Michoacán»; se reforma el artículo 5° del Decreto Legislativo Número 124 por el que se instituye la medalla «Michoacán al Mérito Docente»; se reforma el artículo segundo del Decreto Legislativo Número 20 por el que se instituye la condecoración «Melchor Ocampo»; y que reforma la fracción XI bis del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo se reforma el artículo 14 del Reglamento para otorgar la medalla «Michoacán al Mérito Docente», presentada por la Comisión de Cultura y Arte, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Diputada Presidenta:

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta,  
Vicepresidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado.  
Presente.

Los que suscriben, diputadas y diputados, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Enrique Zepeda Ontiveros y Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta e integrantes de la Comisión de Cultura y Artes, respectivamente, integrantes de esta Septuagésima Tercera Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 61, 62 fracciones IV, 64 fracción V, 70, 234, 235, 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa con carácter de dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos Primero y Segundo del Decreto Legislativo Número 565 por el que se instituye la condecoración «Michoacanas por Michoacán»; se reforma el artículo 5° del Decreto Legislativo Número 124 por el que se instituye la medalla «Michoacán al Mérito Docente»; se reforma el Artículo Segundo del Decreto Legislativo Número 20, por el que se instituye la condecoración «Melchor Ocampo»; y que reforma la fracción XI bis*

del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo se reforma el artículo 14 del Reglamento para otorgar la medalla «Michoacán al Mérito Docente», bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el numerario 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Congreso del Estado de Michoacán tiene la facultad de reformar, abrogar y derogar leyes y decretos que se expidieren por el Poder Legislativo del Estado.

Para esta Septuagésima Tercera Legislatura ha sido importante el reconocer aquellas ciudadanas y ciudadanos michoacanos y mexicanos que arduamente han servido, contribuyendo y aportando a los valores y derechos fundamentales del hombre, y que eminentemente dichos aportes hayan sido en beneficio de Michoacán y del Estado Mexicano.

Así pues en un acto de responsabilidad y congruencia de este Poder Legislativo, atendiendo además el Acuerdo de Austeridad, Ahorro, Racionalidad y Transparencia Presupuestal, aprobado por esta Septuagésima Tercera Legislatura, es que se propone modificar la modalidad en que esta Soberanía concede honores, condecoraciones y medallas a los michoacanos destacados que hayan prestado servicios eminentes a la República o al Estado.

En esa tesitura, cabe hacer mención que la finalidad con la que fueron instituidos cada uno de los diversos galardones que este Congreso otorga, como lo es la condecoración *Michoacanas por Michoacán*, la cual tiene como objetivo reconocer a las mujeres o instituciones que trabajen a favor de las mujeres y que se hayan destacado por sus actividades en la lucha por alcanzar la igualdad de género dentro de la sociedad michoacana, así como en la atención a mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables. La cual es entregada en Sesión Solemne, lo que genera para un gasto excesivo y oneroso, toda vez que implica gastos operativos y

materiales, razón por la que se propone cambiar la denominación de la Condecoración y la modalidad de realizar la entrega de la misma y que ésta se haga mediante un acto solemne en el Salón de Recepciones «Generalísimo José María Morelos y Pavón» de este Poder Legislativo, así como el cambio del nombre de la Condecoración, para que sea de manera más institucional.

El mismo sentido lo es para el otorgamiento de la medalla *Michoacán al Mérito Docente*, condecoración que para tal efecto celebra este Congreso del Estado mediante sesión solemne, de lo cual su objetivo es hacer un reconocimiento en el ámbito educativo, al destacar públicamente el esfuerzo de aquellos docentes, que por su conocimiento, capacidad y entrega a su labor y vocación de servicio profesional los hacen merecedores de tan privilegiado reconocimiento, por su desempeño para formar una mejor sociedad, trayendo consigo el buen entendimiento de los educandos, en este contexto, en atención a lo referido en párrafos anteriores, se propone que la condecoración de mérito se siga otorgando, de igual manera mediante un Acto Solemne en el Salón de Recepciones «Generalísimo José María Morelos y Pavón» de este Poder Legislativo.

Es por ello, que para las y los diputados integrantes de esta Comisión es importante dejar en claro que esta Septuagésima Tercera Legislatura es respetuosa del trabajo realizado por parte de los legisladores que nos anteceden, y seguir fortaleciendo e incentivando las aportaciones de las y los michoacanos, a través de estas condecoraciones, es así que la presente iniciativa tiene como finalidad hacer un reacomodo de dichas distinciones, con la finalidad de que las condecoraciones como lo son la «Melchor Ocampo», la «Suprema Junta Nacional Americana» y la «Constitución de Apatzingán», tengan el realce como máximos galardones que el Congreso del Estado otorgue, toda vez que en dichas distinciones se hace mención y se reconoce los valores y derechos del hombre y la mujer, como lo son: de justicia social, fraternidad, libertad, en su formación cultural, social, científico, artístico o deportivo, sin demeritar los demás galardones.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su aprobación y votación por considerarse de urgente y obvia resolución el siguiente Proyecto de

DECRETO

**Primero. Se reforman los artículos Primero y Segundo del Decreto Legislativo Número 565 por el que se instituye la condecoración «Michoacanas por Michoacán», aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, para quedar como sigue:**

*Artículo Primero.* Se instituye la condecoración «La Mujer Michoacana», a efecto de conmemorar el *Día Internacional de la Mujer*, en el mes de marzo de cada año.

*Artículo Segundo.* Dicha Condecoración será entregada en el Salón de Recepciones «José María Morelos y Pavón» del Palacio del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el mes de marzo de cada año mediante Acto Solemne que se celebrará en la fecha que se determine en la convocatoria correspondiente, al cual serán invitados de honor los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo o sus representantes.

*Artículo Tercero...* al *Artículo Quinto...*

**Segundo. Se reforma el artículo 5° del Decreto Legislativo Número 124 por el que se instituye la medalla «Michoacán al Mérito Docente», aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, para quedar como sigue:**

*Artículo 1°.* ... al *Artículo 4°.* ...

*Artículo 5°.* La medalla «Michoacán al Mérito Docente» será entregada por el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación y el Presidente de la Mesa Directiva, en Acto Solemne previo al 15 de mayo de cada año, en el Salón de Recepciones «José

María Morelos y Pavón» del Palacio del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

...

**Tercero. Se reforma el Artículo Segundo del Decreto Legislativo Número 20, por el que se instituye la condecoración «Melchor Ocampo», aprobado por la Sexagésima Octava Legislatura, para quedar como sigue:**

*Artículo Primero.* ...

*Artículo Segundo.* La Condecoración consistirá en una medalla circular de plata y bañada en oro, de 5 centímetros de diámetro y 5 milímetros de espesor, en cuyo anverso estará grabado el rostro de Don Melchor Ocampo, y la leyenda: «Condecoración Melchor Ocampo», el año que corresponda y el nombre de quien haya de recibirla; en el reverso de la medalla aparecerá el Escudo del Estado de Michoacán de Ocampo, y la leyenda: «Estados Unidos Mexicanos». La medalla penderá de un listón de 4 centímetros de ancho con los colores de la Bandera Nacional.

*Artículo Tercero.* ...

*Artículo Cuarto.* ...

**Cuarto. Se reforma la fracción XI bis del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 77.* . . .

I a la XI...

XI bis. Emitir convocatoria pública para el otorgamiento de la condecoración «La Mujer Michoacana»;

XII a la XIII...

**Quinto. Se reforma el artículo 14 del Reglamento para Otorgar la medalla «Michoacán al Mérito Docente», para quedar como sigue:**

*Artículo 14.* El reconocimiento medalla «Michoacán al Mérito Docente» será otorgado por el Presidente de la Mesa Directiva y la Comisión de Educación, con motivo de la celebración del *Día del Maestro*, en un Acto Solemne previo al 15 de mayo de cada año, en el Salón de Recepciones «José María Morelos y Pavón» del Palacio del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### TRANSITORIOS

*Único.* El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 23 días del mes de febrero de 2018.

#### Atentamente

**Comisión de Cultura y Artes:** Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Presidenta*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

#### **Vicepresidenta:**

Gracias, diputada.

Toda vez que la iniciativa fue presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

#### [Votación Nominal]

*Carlos Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Héctor Gómez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Antonio García, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Macarena Chávez, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Juan Figueroa, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor.*

#### **Vicepresidenta:**

¿Algún diputado o diputada que haga falta de emitir su voto?...

[*Nalleli Pedraza, a favor*]

#### **Segunda Secretaria:**

Presidenta, le informo: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

#### **Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos Primero y Segundo del Decreto Legislativo número 565 por el que se instituye la condecoración «Michoacanas por Michoacán»; se reforma el artículo 5° del Decreto Legislativo Número 124 por el que se instituye la medalla «Michoacán al Mérito Docente»; se reforma el Artículo Segundo del Decreto Legislativo Número 20 por el que se instituye la condecoración «Melchor Ocampo»; y que reforma la fracción XI bis del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de**

**Michoacán de Ocampo; asimismo se reforma el artículo 14 del Reglamento para otorgar la medalla «Michoacán al Mérito Docente».**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.** [Timbre].

CIERRE: 11:10 horas.

